



Resolución de Secretaría General

N° 2386 - 2014 MINEDU

Lima, 19 DIC 2014

VISTO: El Informe N° 1680-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-OA-UL, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 013-2014-MINEDU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el ejercicio presupuestal 2014, correspondiente a la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC;

Que, a través del Informe N° 1680-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC-OA-UL del 17 de diciembre de 2014, la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 de la citada Unidad Ejecutora, a fin de incluir un (01) proceso de selección, indicando que la inclusión del proceso cuenta con la respectiva previsión presupuestal en la programación y formulación del presupuesto del Año Fiscal 2015, manifestada por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación del PRONABEC;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el referido artículo dispone respecto de la difusión, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, se señala que la modificación del Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de la norma señalada precedentemente, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la mencionada Unidad Ejecutora;



De con conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, correspondiente el Ejercicio Presupuestal 2014, para la inclusión de un (01) proceso de selección según el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración publique la modificación efectuada a través de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación publique la presente resolución y su Anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>).

Artículo 4.- La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://minedu.gob.pe/>) y en la Unidad de Logística de la Oficina de Administración que se encuentra ubicada en la Calle Las Letras N° 385, San Borja, donde podrá ser adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese, y comuníquese.



DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación





**ANEXO N° 01
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **200455-PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO**

B) AÑO: **2014**

C) SIGLAS: **PRONABEC**

D) UNIDAD EJECUTORA: **117 PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO (1438)**

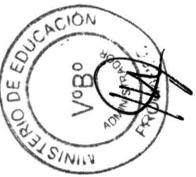
E) RUC: **20546798152**

F) PLIEGO: **MINISTERIO DE EDUCACION**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL**

H) En las columnas con encabezado Azul prestione CTRL + H para obtener ayuda

N.º ITEM PRECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesario indicar a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA FINANCIAMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIVISION DEL PAC POR LAS FUNDACIONES ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST			
26	1-SI 0-NO	4- CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS	-	Contratación del Seguro Médico con cobertura de Salud, Accidentes y de Vida a los Becarios del PRONABEC	8413160200232292	5- UNIDAD	1,00	8,280,030.00	1- Soles	00	12- Diciembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30			0- SI



2386 - 2014 - MINEDU